

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TULTITLÁN

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Año 2026 – Gaceta 069 – 15 de mayo del 2026



TULTITLÁN

Gobierno que Transforma
2025 - 2027

**Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2025-2027.**

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Secretario del Ayuntamiento ordenó la publicación de la presente gaceta, en la página oficial de Gobierno Municipal de Tultitlán www.tultitlan.gob.mx y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de dar a conocer los acuerdos de cabildo aprobados por el Ayuntamiento, así como los asuntos de interés público y de observancia general.

Rúbrica

**Lic. José Alfredo Contreras Suárez
Secretario del Ayuntamiento**



ÍNDICE

SECCIÓN I

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN CORRESPONDIENTES A LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

I. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN REVOCA LOS ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA UNO FEBRERO DE DOS MIL CINCO; LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE; LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO VI DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO VIII DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO IV DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TIPO ABIERTO, DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, TODOS RELACIONADOS CON LA DESINCORPORACIÓN DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL AMPARADO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO, VOLUMEN DIECISIETE ESPECIAL, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID R. CHAPELA COTA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE UNA SUPERFICIE DE OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, CON LAS PRECISIONES CONTENIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE APEO Y DESLINDE JUDICIAL TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 1151/2020 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA CON EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00321228. LO ANTERIOR, POR CONSIDERARSE QUE SU REVOCACIÓN RESULTA NECESARIA PARA SALVAGUARDAR EL INTERÉS PÚBLICO.

II. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LICENCIADA ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ, INICIAR ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN BIEN INMUEBLE, CUYA PROPIEDAD SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO, VOLUMEN DIECISIETE ESPECIAL, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID R. CHAPELA COTA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN DE UNA SUPERFICIE DE OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, CON LAS PRECISIONES CONTENIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE APEO Y DESLINDE JUDICIAL TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 1151/2020 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA CON EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00321228. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE QUE, UNA VEZ APROBADA LA DESINCORPORACIÓN POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PUEDA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LAS ACTUALES PERSONAS POSEEDORAS DEL REFERIDO INMUEBLE, UBICADO EN LA COLONIA AMPLIACIÓN LA SARDAÑA.

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN CORRESPONDIENTES A LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

I. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN REVOCA LOS ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA UNO FEBRERO DE DOS MIL CINCO; LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE; LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO VI DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO VIII DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO IV DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TIPO ABIERTO, DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, TODOS RELACIONADOS CON LA DESINCORPORACIÓN DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL AMPARADO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO, VOLUMEN DIECISIETE ESPECIAL, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID R. CHAPELA COTA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE UNA SUPERFICIE DE OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, CON LAS PRECISIONES CONTENIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE APEO Y DESLINDE JUDICIAL TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 1151/2020 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA CON EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00321228. LO ANTERIOR, POR CONSIDERARSE QUE SU REVOCACIÓN RESULTA NECESARIA PARA SALVAGUARDAR EL INTERÉS PÚBLICO.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, párrafo primero, 122, 125 y 128, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 29, párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán revoca los acuerdos de Cabildo aprobados en el desahogo del punto número 2 del orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha uno febrero de dos mil cinco; los acuerdos aprobados en el desahogo del punto número 5 del orden del día de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintiuno de mayo de dos mil catorce; los acuerdos aprobados en el desahogo del punto número VI del orden del día de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve; los acuerdos aprobados en el desahogo del punto número VIII del orden del día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, así como los acuerdos aprobados en el desahogo del punto número IV del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de Tipo Abierto, de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco, todos relacionados con la desincorporación del inmueble de propiedad municipal amparado con la escritura pública número quinientos treinta y cuatro, volumen diecisiete especial, otorgada ante la fe del Licenciado David R. Chapela Cota, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en la

que consta la transmisión de la propiedad de una superficie de ochenta y ocho mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados, con las precisiones contenidas en el procedimiento de apeo y deslinde judicial tramitado bajo el expediente número 1151/2020 del índice del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, Estado de México, inscrita con el folio real electrónico 00321228. Lo anterior, por considerarse que su revocación resulta necesaria para salvaguardar el interés público.

Segundo. Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las personas titulares de la Coordinación General de la Oficina de Presidencia Municipal y de la Consejería Jurídica Municipal, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, "Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán".

II. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LICENCIADA ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ, INICIAR ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN BIEN INMUEBLE, CUYA PROPIEDAD SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO, VOLUMEN DIECISIETE ESPECIAL, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID R. CHAPELA COTA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN DE UNA SUPERFICIE DE OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, CON LAS PRECISIONES CONTENIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE APEO Y DESLINDE JUDICIAL TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 1151/2020 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA CON EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00321228. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE QUE, UNA VEZ APROBADA LA DESINCORPORACIÓN POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PUEDA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LAS ACTUALES PERSONAS POSEEDORAS DEL REFERIDO INMUEBLE, UBICADO EN LA COLONIA AMPLIACIÓN LA SARDAÑA.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXXVI, 113, 116, párrafo primero, 122, 125 y 128, fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 31, fracción XXIV, 33 fracciones I y VI, 48, fracciones II y IV, y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y artículo 5, fracción VI, de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán autoriza a la Presidenta Municipal, Licenciada Ana María Castro Fernández, iniciar ante la Legislatura del Estado de México los procedimientos relativos a la autorización de desincorporación del patrimonio municipal de un bien inmueble, cuya propiedad se acredita con la escritura pública número quinientos treinta y cuatro, volumen diecisiete especial, otorgada ante la fe del Licenciado David R. Chapela Cota, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en la que consta la transmisión de la propiedad a favor del Municipio de Tultitlán de una superficie de ochenta y ocho mil novecientos ochenta y siete

metros cuadrados, con las precisiones contenidas en el procedimiento de apeo y deslinde judicial tramitado bajo el expediente número 1151/2020 del índice del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, Estado de México, inscrita con el folio real electrónico 00321228, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en línea quebrada con los siguientes tramos en dirección de oriente a poniente: 33.13 m, 35.47 m, 28.05 m, 24.58 m, 12.867 m, 17.07 m, 54.75 m, 25.61 m, 7.70 m, 12.65 m, 55.25 m, 21.57 m, 22.90 m, 20.20 m, 13.54 m. Cambio de dirección hacia el sur: 1.64 m. Luego regresando de oriente a poniente: 1.54 m, 3.85 m, 8.68 m, 14.53 m, 5.21 m, 33.71 m, 8.67 m, 20.48 m, 14.25 m, 20.612 m, 51.92 m, 11.20 m, 10.09 m, 8.31 m, 9.95 m, 7.96 m, 9.52 m, 22.43 m.

Al Poniente, en línea quebrada (según se dice), colindando con: Andador Colibrí, Miguel Sánchez Rojas, Delfina Villanueva Jiménez, Oswaldo Gaytán Flores, Yocundo Morales Corona, Olivia Ocotlán Aparicio García, Alejandro Balderas González, Severo Balderas González, Fortino Sánchez Ángel, Laura Jiménez Jiménez, Rosario Guadalupe Anaya Hernández, Berta Zárate Cortés, Patricio Santos Ángel, Rufino Téllez López, María Concepción González López, Aurora Flores Santiago, María del Socorro Isabel Huerta Mendoza, Pascacio Faustino Honorato Donado, Marcos Espinoza Rivera, Petra Campos Sánchez, Jesús Jiménez Ruiz y Norma Martínez Villegas.

Al Poniente (línea quebrada de norte a sur): 27.18 m, 10.50 m, 49.76 m, 27.23 m, 11.33 m, colindando con calle Palomas.

Al Sur, en línea quebrada de poniente a oriente: 41.85 m, 43.97 m, 41.60 m, 10.08 m, 110.41 m, 45.26 m, 64.80 m, 29.88 m, 9.91 m, 70.14 m, 20.06 m, 30.06 m, 9.22 m, 29.85 m, 39.84 m, 40.23 m, 19.80 m, 21.43 m, 4.66 m, colindando con calle Moneda.

Al Oriente, en línea quebrada de sur a norte: 2.60 m, 1.66 m, 1.95 m, 37.53 m, 9.91 m, 29.14 m, 14.60 m, 9.80 m, 20.40 m, 20.87 m, 5.64 m, colindando con calle Pradera.

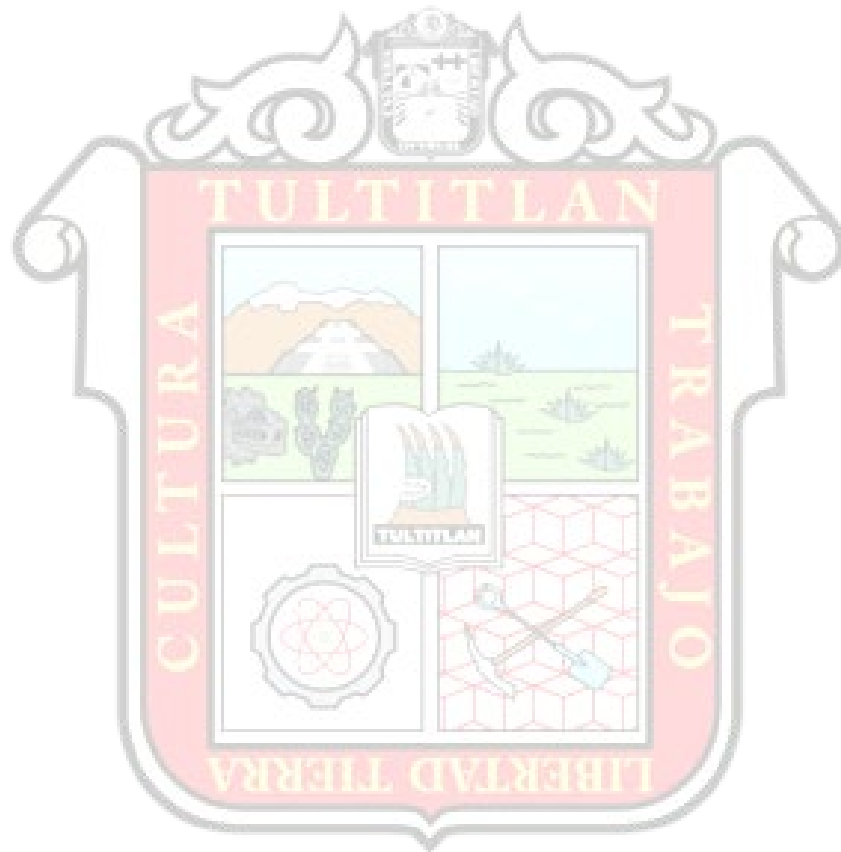
Y con una superficie total de 88,988.92 m² (ochenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho punto noventa y dos metros cuadrados), conforme al procedimiento de apeo y deslinde judicial correspondiente.

Lo anterior con el objeto de que, una vez aprobada la desincorporación por la Legislatura del Estado de México, se pueda llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a favor de las actuales personas poseedoras del referido inmueble.

Segundo. Se faculta a la Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Licenciada Ana María Castro Fernández; al Secretario del Ayuntamiento, Licenciado José Alfredo Contreras Suárez; a la Consejera Jurídica Municipal, Doctora Esli Ellian Reyes Barrera; así como al personal a su cargo, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de llevar a cabo y dar seguimiento al procedimiento de desincorporación materia del presente acuerdo.

Tercero. Los presentes acuerdos entrarán en vigor y surtirán plenos efectos legales y administrativos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal, "Periódico Oficial del Gobierno del Municipio de Tultitlán".

Cuarto. Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las personas titulares de la Coordinación General de la Oficina de Presidencia Municipal y de la Consejería Jurídica Municipal, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, "Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán".



AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2025 - 2027

ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

BARDO MAURILIO HERNÁNDEZ MALDONADO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

STEFANI ITZEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA SÍNDICA MUNICIPAL

PATRICIA MIRANDA ÁVILA
PRIMERA REGIDORA

GUSTAVO CONTRERAS MONTES
SEGUNDO REGIDOR

RAQUEL IMELDA QUINTERO GONZÁLEZ
TERCERA REGIDORA

EDGAR SALAS YÁÑEZ
CUARTO REGIDOR

LOURDES CATALINA RAMÍREZ PADILLA
QUINTA REGIDORA

PERLA RAMÍREZ CORTES
SEXTA REGIDORA

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SÉPTIMA REGIDORA

MARIANA VANESSA RUIZ LEDESMA
OCTAVA REGIDORA

DIANA ITZEL RODRÍGUEZ ESPINOZA
NOVENA REGIDORA

GERARDO LAZCANO RANGEL
DÉCIMO REGIDOR

MAURICIO BÁRCENAS CEDILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

NICOLASA VALENTE RAMÍREZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

JOSÉ ALFREDO CONTRERAS SUAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

